



RES. DIR. N° 1.145/20 - Acta N° 293

Paraná, 27 de noviembre de 2020

VISTO

La Ley 8.801 en sus artículos 28° inciso u) y 41° incisos c) y j), que faculta al Directorio a la nominación de las personas que representarán al CoPAER en su vinculación con otras Instituciones, el Estatuto de la Federación Argentina de Ingenieros Agrónomos y la nota ingresada N° 440/20; y

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Directorio designar sus representantes en las distintas Instituciones y comisiones, de acuerdo al artículo 41° inc. j) de la Ley 8.801; y

Que, el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos reviste el carácter de miembro plenario de la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (F.A.D.I.A.);

Que, conforme el Estatuto de la F.A.D.I.A. dispone en su artículo 9 Inciso e) que es deber de sus miembros plenarios el *“Designar mediante el acto administrativo pertinente y por notificación fehaciente, los representantes de la entidad ante los órganos de la Federación”*;

Que, asimismo, resulta obligación de los miembros plenarios el *“Cumplir con las resoluciones de la Federación en tanto no se opongan con las leyes de creación de las entidades miembros”*;

Que, el artículo 26 del Estatuto de la F.A.D.I.A. establece que es función de su Junta Ejecutiva *“Designar coordinaciones, comisiones, subcomisiones y secretarías que sean menester (...)”*;

Que, la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica instituyó la Comisión de Matriculación con la finalidad de consolidar y mantener actualizado el listado oficial de matriculados habilitados miembros de FADIA; revisar registros públicos de profesionales (INASE, SENASA, BPA, Peritos Judiciales); consolidar y mantener actualizado archivo sobre el marco normativo vigente referido a la obligatoriedad de la matriculación; y diseñar la estrategia de matriculación 2021.

Que, el pasado 21 de agosto de 2020, mediante vía electrónica ingresada bajo el número 440/20, la Secretaría de la Junta Ejecutiva de la FADIA solicita al CoPAER nominar respectivamente a un representante para integrar la Comisión creada;

Que, resulta necesario efectuar las designaciones en los distintos espacios, en los cuales el CoPAER ha sido invitado a participar; y

Que, es voluntad institucional que las representaciones sean ejercidas mayormente por profesionales de la matrícula que no integren el Directorio, siempre que ello no dificulte el normal desempeño de las funciones del Colegio;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE

Artículo 1º) DESIGNAR como Representante en la COMISION DE MATRICULACIÓN a la Ing. Agr. GALLEGOS SANDRA CARINA, Matrícula N° 966, en carácter de miembro titular.

Artículo 2º) Registrar, comunicar y cumplido archivar.



Ing. Agr. GIPLER MARIA ALFONSINA
SECRETARIA - CoPAER
Mat. 1111



Ing. Agr. GALIZZI FLAVIO JOSÉ
PRESIDENTE - CoPAER
Mat. 853